

Medellín, 27 de diciembre de 2019

Señores  
Propietarios - Gerentes – Representantes  
CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA- CEA  
País

Cordial saludo

**ASUNTO: CAMBIO DE TARIFA 2020**

En atención al incremento decretado por el Estado Colombiano en lo referente al salario mínimo, el cual fue pactado en (6%), es que se envían las siguientes tablas a tener en cuenta:

- Si usted desea realizar cambio de tarifa
- Para el cambio de parametrización de sus ERP contables.

**1. PRECIOS COBRADOS POR EL CENTRO DE ENSEÑANZA**

Los Centros de Enseñanza Automovilística son regidos tarifariamente por la resolución 1208 de 2017, la cual quedara así con el nuevo salario para 2020.

Se recuerda que; los CEA después de realizar un análisis de sus canastas de costos reportan dentro de siguientes rangos según las tipologías de pistas que poseen a los homologados según los preformatos que estos tienen asignados para este proceso y ellos posteriormente informan a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Calle 50 número 66 20 piso 3 Medellín – Antioquia

www.ACEDAN.org – 57 4 322 10 70 – ACEDAN@ACEDAN.org

TABLA 1.. RANGOS DE PRECIOS SEGÚN ARTICULO (1) RESOLUCIÓN 1208 DE 2017

<b>Categoría</b>	<b>A1</b>	<b>A2</b>	<b>B1</b>	<b>B2</b>	<b>B3</b>	<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>C3</b>
<b>Rangos</b>	10-18	11-21	15-29	21-46	33-73	18-37	24-55	36-81

<b>PISOS Y TECHOS SERVICIO (ANTES DE IVA)</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>RANGOS</b>	
	<b>MINIMOS</b>	<b>MAXIMOS</b>
A1	\$292.601	\$526.682
A2	\$321.861	\$614.462
B1	\$438.902	\$848.543
B2	\$614.462	\$1.345.965
B3	\$965.583	\$2.135.987
C1	\$526.682	\$1.082.624
C2	\$702.242	\$1.609.306
C3	\$1.053.364	\$2.370.068

## 2. VALORES A PAGAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDADVIAL

La resolución (993) de 2017 obliga a considerar los ingresos destinados para la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y para ello las facturaciones que cada CEA deberá condicionar variables como (genero y edad).

Nota (1): recordar que la resolución 993 indica aproximaciones al valor mas cercano superior múltiplo de cien.

TABLA 2. VALORES AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

<b>TASAS ANSV PARA CEA Y CRC 2020 (HOMBRES SMDLV)</b>					
Grupo Etario	A1-A2	B1	C1	B2-C2	B3-C3
16-25	0,204	0,204	0,202	0,208	0,203
26-35	0,211	0,211	0,208	0,216	0,21
36-50	0,217	0,216	0,214	0,222	0,215
51-65	0,209	0,209	0,207	0,214	0,208
66-80	0,202	0,201	0,199	0,205	0,200
81 +	0,200	0,199	0,197	0,203	0,198

Grupo Etario	A1-A2	B1	C1	B2-C2	B3-C3
16-25	\$6.000	\$6.000	\$6.000	\$6.100	\$6.000
26-35	\$6.200	\$6.200	\$6.100	\$6.400	\$6.200
36-50	\$6.400	\$6.400	\$6.300	\$6.500	\$6.300
51-65	\$6.200	\$6.200	\$6.100	\$6.300	\$6.100
66-80	\$6.000	\$5.900	\$5.900	\$6.000	\$5.900
81 +	\$5.900	\$5.900	\$5.800	\$6.000	\$5.800

<b>TASAS ANSV PARA CEA Y CRC 2020 (MUJERES SMDLV)</b>					
Grupo Etario	A1-A2	B1	C1	B2-C2	B3-C3
16-25	0,197	0,196	0,193	0,202	0,195
26-35	0,207	0,207	0,203	0,213	0,205
36-50	0,215	0,214	0,210	0,222	0,212
51-65	0,204	0,204	0,201	0,211	0,202
66-80	0,194	0,193	0,19	0,199	0,192
81 +	0,191	0,190	0,187	0,196	0,189

Grupo Etario	A1-A2	B1	C1	B2-C2	B3-C3
16-25	5800	5800	5700	6000	5800
26-35	6100	6100	6000	6300	6000
36-50	6300	6300	6200	6500	6300
51-65	6000	6000	5900	6200	6000
66-80	5700	5700	5600	5900	5700
81 +	5600	5600	5500	5800	5600

Calle 50 número 66 20 piso 3 Medellín – Antioquia

### **3. AGENTE BANCARIZADOR**

Los Centros de Enseñanza discriminaran el recuado para terceros del agente bancarizador de la siguiente manera:

3.1. COLPATRIA reporta incremento para el (1) de enero de 2020 en \$ 9.877 IVA incluido.

### **4. CONCESIÓN RUNT (FUPAS)**

Esta variable se incrementa mediante acto administrativo emitido por el ministerio de Transporte. Donde el ultimo fue el 4558 del 19 de septiembre de 2019 y por ende esta cifra no cambiaria el primero de enero.

### **5. VALOR CONTRACTUAL CON HOMOLOGADOS**

#### **5.1. GSE – CI2**

Los Centros de Enseñanza que tienen contrato con GSE – CI2 a partir del primero de enero de 2019 seguiran pagando por los PIN la suma de \$ 71.400 IVA incluido.

#### **5.2. OLIMPIA**

No ha reportado si incrementara o no, este valor deberá ser solicitado por los Centros de Enseñanza que tienen relación con esta entidad \$ 00.000

Nota (1): Recuerde que si usted no reporta cambio de tarifas, el homologado realizará un cambio automático e igualmente usted tendrá que hacer cambio de valores en su facturación.

Nota (2): Recuerde que si su empresa realizo preventa de pines o uno de sus clientes está pendiente de usarlo al (31) de diciembre, este PIN será invalido, por lo que tendrá que comprarse un PIN adicional.

## 6. ESTILO DE FACTURA

DETALLE	CONCEPTO	
Servicio CEA	Ingreso directo	(Según la canasta de costos de cada CEA)
SICOV	Ingreso para terceros	Valor pactado por contrato más incremento año 2020
ANSV	Ingreso para terceros	Valores resolución 993 de 2017
RUNT	Ingreso para terceros	Valores resolución 4558 de 2019
RECAUDO	Ingreso para terceros	Valor pactado con agente para el año 2020
Total	Sumatoria	

ACEDAN  
 ASOCIACIÓN DE CENTROS DE APOYO A NIVEL NACIONAL  
 CDA – CRC – CEA – CIA – CALE

Calle 50 número 66 20 piso 3 Medellín – Antioquia

www.ACEDAN.org – 57 4 322 10 70 – ACEDAN@ACEDAN.org